

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 08	Mes: 05 Año: 2013
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
MODIFICA D.EX. N°113 Y D.EX. N°367 AMBOS DE 2013 QUE ESTABLECE UNA VEDA EXTRACTIVA DE RAYA VOLANTÍN (ZEARAJA CHILENSIS) Y RAYA ESPINOSA (DIPTURUS TRACHYDERMA) EN EL AREA COMPRENDIDA ENTRE EL PARALELO 41°28,6' L.S. Y EL LIMITE SUR DE LA XII REGION (2013-2015).	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/> Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Maximiliano Alarma Carrasco	Administración Pesquera
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32 - 2502 730	malaria@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante D.Ex. N°113 de 2013 estableció una veda extractiva para los recursos raya volantín (Zearaja chilensis) y raya espinosa (Dipturus trachyderma), entre el paralelo 41°28,6' L.S. y el límite sur de la XII Región, durante tres años (2013, 2014 y 2015). Dicho decreto en su artículo 3° letra b) autorizó la extracción de raya volantín, en calidad de fauna acompañante, en la pesca artesanal dirigida a congrio dorado con espinel, hasta un 20% medido en peso en relación a la especie objetivo, por viaje de pesca, con un límite de 60 ton/año, mientras que en el artículo 4° letra b), se autorizó la extracción de raya espinosa, en calidad de fauna acompañante, en la pesca artesanal dirigida a congrio dorado con espinel, hasta un 20% medido en peso en relación a la especie objetivo, por viaje de pesca, con un límite de 25 ton/año.</p> <p>Posteriormente a través de D.Ex. N°367, se recomendó modificar los porcentajes y límites autorizados a extraer de raya volantín y raya espinosa en calidad de fauna acompañante durante la vigencia de la veda extractiva, y su distribución temporal acorde al fraccionamiento de la cuota de congrio dorado en sus unidades de pesquería.</p>

A la luz de una nueva redistribución de la cuota de congrio dorado al sur del paralelo 41°28,6' L.S. para el sector artesanal, se hace necesario modificar los D.Ex. N°113 y N°367, ambos de 2013, en el sentido de redistribuir de igual manera los montos de raya volantín y raya espinosa a capturar como fauna acompañante en la pesquería de congrio dorado. Asimismo, la cuota de raya espinosa en la XII Región, es corregida en el total asignado, dado un error de cálculo generado en el D.Ex. N°367 de 2013.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

A través de la modificación de los D.Ex. N°113/13 y D.Ex. N°367/13 respecto de la captura máxima autorizada y su distribución temporal para los recurso raya volantín y raya espinosa como fauna acompañante de congrio dorado al sur del paralelo 41°28,6' L.S., se espera minimizar el descarte y la subdeclaración de dichas rayas, salvaguardando de este modo la delicada situación del recurso, producto de los altos niveles de mortalidad por pesca aplicados y que llevaron al recurso a un estado de sobreexplotación.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Se propone modificar el D.Ex. N°113 y el D.Ex. N°367, ambos de 2013, en los siguientes artículos:

Art. 3° letra b), en el sentido de indicar que durante la vigencia de la veda extractiva, se autoriza la captura de Raya Volantín, en calidad de fauna acompañante, en la pesca artesanal dirigida a Congrio Dorado con espinel, hasta un 30% medido en peso en relación a la especie objetivo, distribuidas como se indica a continuación:

Entre el paralelo 41°28,6' L.S. y el límite sur de la X Región: 116 toneladas.

Enero-Marzo: 107 toneladas.

Abril-Junio: 3 toneladas.

Julio-Septiembre: 3 toneladas.

Octubre-Diciembre: 3 toneladas.

Entre el límite norte de la XI Región y el paralelo 47° L.S.: 29 toneladas.

Enero-Junio: 26 toneladas.

Julio-Diciembre: 3 toneladas.

En la XII Región: 78 toneladas.

Enero-Junio: 48 toneladas.

Julio-Diciembre: 30 toneladas.

Art. 4° letra b), en el sentido de indicar que durante la vigencia de la veda extractiva, se autoriza la captura de Raya Espinosa, en calidad de fauna acompañante, en la pesca artesanal dirigida a Congrio Dorado con espinel, hasta un 15% medido en peso en relación a la especie objetivo, distribuidas como se indica a continuación:

Entre el paralelo 41°28,6' L.S. y el límite sur de la X Región: 58 toneladas.

Enero-Marzo: 53,5 toneladas.

Abril-Junio: 1,5 toneladas.

Julio-Septiembre: 1,5 toneladas.

<p>Octubre-Diciembre: 1,5 toneladas. Entre el límite norte de la XI Región y el paralelo 47° L.S.: 15 toneladas. Enero-Junio: 13 toneladas. Julio-Diciembre: 2 toneladas. En la XII Región: 39 toneladas. Enero-Junio: 24 toneladas. Julio-Diciembre: 15 toneladas.</p>	
<p>12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14</p>
<p>13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)</p>	
<p>Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/></p>	<p>Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/></p>
<p>Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/></p>	<p>Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/></p>
<p>13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p> </p>	
<p>14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 15</p>
<p>14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)</p>	
<p>Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/></p>	<p>Con entidades gremiales <input type="checkbox"/></p>
<p>Con centros de estudios <input type="checkbox"/></p>	<p>Otros (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/></p>
<p> </p>	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

<p>15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)</p>	
<p>Nacional <input type="checkbox"/></p>	<p>En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior</p>
<p>Regional <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>X a XII Regiones</p>

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>
		Cierre de la empresa	<input type="checkbox"/>
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores	<input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	<input type="checkbox"/>
		Pesca	<input checked="" type="checkbox"/>
		Explotación de minas y canteras	<input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>
		Construcción	<input type="checkbox"/>
		Comercio	<input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>
		Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>
		Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>
		Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>
		Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>
		Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>
		Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>
		Otros (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C
			NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23	
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores 			

nuevos y/o actuales		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantención adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input checked="" type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		